



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE JALTENCO

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Jaltenco, Estado de México, siendo las 8:15 horas del día 20 del mes de enero del año 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "**La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.** La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 48 fracción XIII; **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Jaltenco.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Presidenta Municipal Constitucional de Jaltenco, Estado de México	C. María del Rosario Payne Islas
Coordinador, General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	Lic. Adalberto Lagdamo Escalona Rodríguez
Síndico Municipal	C. Raúl Hernández Rafael
Segundo Regidor	C. Miguel Ramírez Enríquez
Tercer Regidor	C. Juana Reyna Linares Gallegos
Titular del Área Jurídica	Lic. Juan Manuel Olivares Castro
Contralor Municipal	Lic. Nathanael Abdi Hernández Herrera
Directora de Bienestar	C. Anay Morales Casanova
Oficial de Registro Civil	Lic. María del Rosario Ramos González



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Secretario del H. Ayuntamiento	M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada
Directora de Desarrollo Económico	Mtra. Arely Hernández Hernández
Coordinador de Desarrollo Económico	C. Fermín Casanova Ramírez
Director de Obras Públicas	Ing. Juan Daniel Arizmendi Contreras
Directora de Catastro	C. Jeny Estrada Frías
Tesorero Municipal	C. E. Osvaldo Arrieta Domínguez
Director de Servicios Públicos	C. Julio Mendoza Roa
Directora de Educación y Cultura	C. María Guadalupe Ramírez Estrada
Titular del Instituto de la Mujer	C. María Bernarda Tapia Tapia
Director del ODAPAS Jaltenco	Lic. Francisco Miguel Fernández Marín
Director del IMCUFIDEJ	C. Luis Rojas Martínez
Directora del Sistema Municipal DIF Jaltenco	C. Diana Alejandra De la Rosa Hernández
Titular del Instituto de la Juventud Jaltenco	C. Raymundo Gamaliel Mendoza Chávez
Director de Medio Ambiente	C. Xicotencatl Jasso Robles
Director de Desarrollo Urbano	Ing. Máximo Rivero Flores
Representante del Sector Comercial de Jaltenco, Estado de México	C. Higinia Domínguez Arizmendi

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Jaltenco, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma, firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Presidenta Municipal Constitucional y  
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Jaltenco, Estado de México

C. María del Rosario Payne Islas

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027  
PRESIDENCIA

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal Enlace Municipal de Mejora Regulatoria

Lic. Adalberto Lagdamo Escalona Rodríguez

MEJORA REGULATORIA  
COMISIÓN MUNICIPAL DE ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027  
¡Continuamos transformando!

Síndico Municipal

C. Raúl Hernández Rafael

SINDICATURA MPAL.  
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027  
¡Continuamos transformando!

Segundo Regidor

C. Miguel Ramírez Enríquez

Tercer Regidor

C. Juana Reyna Linares Gallegos



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Titular del Área Jurídica

**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 - 2027  
*¡Continuamos transformando!*  
Lic. Juan Manuel Olivares Castro

Contralor Municipal

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 - 2027  
*¡Continuamos transformando!*  
Lic. Nathanael Abdi Hernández Herrera

Directora de Bienestar

**DESARROLLO SOCIAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 - 2027  
*¡Continuamos transformando!*  
C. Anay Morales Casanova  


Oficial de Registro Civil

Lic. María del Rosario Ramos González

Secretario del H. Ayuntamiento

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 - 2027  
*¡Continuamos transformando!*  
M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada

Directora de Desarrollo Económico

**DESARROLLO ECONÓMICO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 - 2027  
*¡Continuamos transformando!*  
Mtra. Abely Hernández Hernández



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

Coordinador de Desarrollo Económico



H. AYUNTAMIENTO  
JALTENCO

DESAARROLLO

AGROPECUARIO

GOBIERNO MUNICIPAL

DE JALTENCO 2025 - 2027

¡Continuamos transformando!

C. Fermín Casanova Ramírez



Director de Obras Públicas

OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL

DE JALTENCO 2025 - 2027

¡Continuamos transformando!

Ing. Juan Daniel Arizmendi Contreras



Directora de Catastro

CATASTRO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL

DE JALTENCO 2025 - 2027

¡Continuamos transformando!

C. Jeny Estrada Frías



Tesorero Municipal

TESORERIA MPAL.

GOBIERNO MUNICIPAL

DE JALTENCO 2025 - 2027

¡Continuamos transformando!

C. E. Osvaldo Arrieta Domínguez



Director de Servicios Públicos

SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO MUNICIPAL

DE JALTENCO 2025 - 2027

¡Continuamos transformando!

C. Julio Mendoza Roa



Directora de Educación y Cultura

EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO MUNICIPAL

DE JALTENCO 2025 - 2027

¡Continuamos transformando!

C. María Guadalupe Ramírez Estrada





Titular del Instituto de la Mujer

Director del ODAPAS Jaltenco

Director del IMCUFIDEJ

Directora del Sistema Municipal DIF Jaltenco

Titular del Instituto de la Juventud Jaltenco

Director de Medio Ambiente



C. María Bernarda Tapia Tapia

Lic. Francisco Miguel Fernández Martín

C. Luis Rojas Martínez

C. Diana Alejandra De la Rosa Hernández

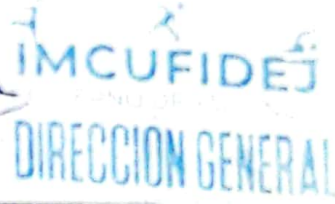
C. Raymundo Gamaliel Mendoza Chávez

C. Xicotencatl Jasso Robles



2025 2027  
**ODAPAS**  
GOBIERNO DE JALTENCO  
*Continuamos transformando*

DIRECCION GENERAL



**IMCUFIDEJ**

DIRECCION GENERAL



**DIF**  
MUNICIPAL  
GOBIERNO DE JALTENCO  
*Continuamos transformando familias*

DIRECCION GENERAL



**MEDIO AMBIENTE**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO 2025 - 2027  
*Continuamos transformando*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Director de Desarrollo Urbano

  
Ing. Máximo Rivero Flores

Representante del Sector Comercial de Jaltenco,  
Estado de México

  
C. Higinia Domínguez Arizmendi